



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 013-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 15 de febrero de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de doña Juana Luisa ANDAMAYO FLORES, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo **renuncia** al ingreso y devolución de documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por la recurrente, manifiesta que habiendo ingresado al Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial, en el semestre académico 2013-1 y no pudiendo continuar con sus estudios por motivos personales, solicita su renuncia al ingreso y devolución de documentos;

Que, a petición voluntaria de la recurrente previo documento notarial, es factible atender lo solicitado, dejando nulo el ingreso correspondiente al Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, realizado en el semestre académico 2013-1;

Estando al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos y a las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aceptar la **renuncia al ingreso** y estudios realizados en la Universidad de Huánuco, por doña Juana Luisa ANDAMAYO FLORES, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial, correspondiente al semestre académico 2013-1, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula
Red Informática
Tesorería
PESD
Archivo.
FER/cvb.